



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley que Crea el Organismo denominado Comité Cívico Estatal		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
publicado en el Periódico oficial del Estado No 3444, de fecha 10 de septiembre de 1984.	No se prevé vigencia	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;		IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado		Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;		VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley		Estatal
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Contenido Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Crear el Comité Cívico Estatal, para organizar las ceremonias públicas que el Estado verifique, para el otorgamiento de los diferentes premios con que el Gobierno y Pueblo rinden homenaje a los hombres que han prestado eminentes servicios a la comunidad o a quienes se han distinguido en la ciencia, el arte, las letras, la tecnología o cualquier otra manifestación que merezca el bien del Estado.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Educación	Público	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		